


ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Expediente de transferencia de créditos Nº 08/2022, entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de septiembre de 2.022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: www.cantoria.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cantoria, a 19 de septiembre de 2.022.
La Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega.

Código Seguro De Verificación	H73NFtIb1MXt2N6v5SSFPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	19/09/2022 13:29:49	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/H73NFtIb1MXt2N6v5SSFPw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			